



Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 11/2025

Expediente: CUDAP-EXPTE MPF N° 977/2025

Iniciador: Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia

Objeto: ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE HUMO CON BASE

En la fecha se reúnen los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas, a los efectos de emitir el Dictamen previsto en el Capítulo VII del Reglamento aprobado por la Resolución PGN N° 1107/2014.

Luego de haber realizado el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el procedimiento de selección (Contratación Directa por Monto N° 11/2025), se procede a evaluar:

- I. Antecedentes
- II. Aptitud de los oferentes
- III. Análisis de las Ofertas
- IV. Notificación

-I-

Que a fs. 3, la Dirección de Logística y Gestión Edilicia elevó a la Secretaría General de Administración, las especificaciones técnicas para la ADQUISICIÓN DE DETECTORES DE HUMO CON BASE, para la sede de este Ministerio Público Fiscal, sita en Av. de Mayo N°760 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a fs. 1/2, obran las Especificaciones Técnicas elaboradas por el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia.

Que a fs. 5, luce agregado el Formulario de Autorización de Gasto, de fecha 7 de abril del corriente año, donde consta un costo estimado de Pesos CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA SEIS MIL (\$ 14.466.000.-).

Que a fs. 8/9, obra la Solicitud de Gastos N° 105/2025 -en estado autorizado-, según lo remitido por el Departamento de Presupuesto.

Que la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) confeccionó el Pliego de Bases y Condiciones y de Especificaciones Técnicas, el que cuenta con la conformidad del área técnica requirente (fs. 19), acompañado del correspondiente proyecto de Resolución que aprueba el llamado para la Contratación Directa por Monto que aquí se trata (fs.12/18 y 27).

Que a fs. 20/26, se adjuntan los datos obtenidos por el Portal de Compras Públicas de la República Argentina de las firmas seleccionadas para invitar a participar en el presente trámite, las cuales figuran en estado -Inscripto-.

Que a fs. 31/33, la Asesoría Jurídica expresó que el acto puede prosperar (Dictamen N° 18.409).

Que, por un error involuntario en la imputación, se reemplazó la Solicitud de Gasto N° 105/2025 por su similar N° 114/2025 (fs. 34/38)

Que a fs. 39/46, luce copia de la Resolución ADM N° 93/2025, de fecha 23 de abril de 2025, mediante la cual el Director General, Lic. Esteban Ubieta, autorizó a convocar la Contratación en cuestión.

Que se cursaron invitaciones a siete (7) firmas (fs. 48/54). Se puso en conocimiento a la U.A.P.E (fs. 55), a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (fs. 56) y a la Cámara Argentina de Seguridad (fs. 57). Asimismo, se dio cumplimiento a la publicidad y difusión en el sitio Web de la PGN (fs. 47).

Que a fs. 72, luce el Acta de Apertura N° 23/2025 de la Contratación Directa por Monto N° 11/2025, de fecha 8 de mayo de 2025, con la presentación de los siguientes oferentes:

- OFERTA N°1: ISOLSE S.R.L (CUIT N°30-70832816-9). Monto total de la Oferta: PESOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 14.853.960.-).

- OFERTA N°2: SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-700905412-7). Monto total de la Oferta: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA (\$ 11.310.180.-).

- OFERTA N°3: ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L. (CUIT N° 30-68408743-2). Monto total de la Oferta: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 11.379.732.-).

- OFERTA N°4: METALÚRGICA LARRAUDE S.A. (CUIT N° 30-70738288-7). Monto total de la Oferta: PESOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL (\$ 18.300.000.-).

Que a fs. 73/150 quedo agregada la documentación de las ofertas recibidas.

Que a fojas 160/161, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, confeccionado por la Sección Gestión de Contrataciones, en donde se consigna el grado de cumplimiento de los requerimientos formales del Pliego Bases y Condiciones de los aludidos oferentes y cuyas observaciones fueron tenidas en cuenta al momento de emitir el presente dictamen.

-II-

En orden a la aptitud de los oferentes, elevadas las actuaciones a esta Comisión Evaluadora de Ofertas y del estudio de las ofertas recibidas resultó necesario proceder a la solicitud de subsanaciones y aclaraciones a las firmas oferentes.

-III-

En primer lugar, esta Comisión requirió a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones que por su intermedio requiriera a las firmas oferentes ciertas subsanaciones, aclaraciones y aportes de documentación.

Así, se le requirió a la Oferta N° 1 – a la Oferta 1 ISOLSE S.R.L.:

- a- Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la “información suministrada por el oferente” – **Acreditación de Representación**- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.
- b- Que conforme el -Punto 1 información técnica de las características de la contratación-. “el oferente deberá presentar junto con la oferta el folleto técnico de los detectores a proveer”.
- c- Que conforme el Art. 7.8 del P.B.C.P deberá constituir domicilio especial para el presente procedimiento de selección.

Lo solicitado fue remitido, resultando aun incompleta aquella referida a la personería jurídica.

A la Oferta 2 SECURITON S.A.:

- a- Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la "información suministrada por el oferente" – **Acreditación de Representación**- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.
- b- Que conforme el Art. 7.8 del P.B.C.P deberá constituir domicilio especial para el presente procedimiento de selección.

Lo solicitado fue cumplido en tiempo y forma e incorporado a fs. 189/214.

A la Oferta 3 ELCA SEGURIDAD ELECTRONICA S.R.L.:

- a- Que conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la "información suministrada por el oferente" – **Acreditación de Representación**- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.

Lo solicitado fue cumplido en tiempo y forma e incorporado a fs. 215/255.

Según lo expresado precedentemente, se procedió a reiterar la solicitud a la firma ISOLSE S.R.L., lo faltante: Conforme lo requerido en el Art. 7 del P.B.C.P en cuanto a la "información suministrada por el oferente" – **Acreditación de Representación**- y, respecto de su cumplimiento, solicitar las constancias necesarias a fin de verificar la validez del firmante de la oferta.

Lo solicitado fue cumplido en tiempo y forma e incorporado a fs. 268/280.

Seguidamente, esta Comisión requirió al área técnica el Informe técnico de su competencia, cuyo análisis –se señaló- debía de circunscribirse a las Ofertas N°1, 2 y 3 y excluir a la oferta N° 4 Metalúrgica Larraude S.A., ya que la misma, se encuentra en condiciones de ser rechazada, por resultar inconveniente económicamente.

Ahora bien, en orden al análisis técnico de las ofertas, el Departamento de Arquitectura, Planificación y Gestión de la Infraestructura Edilicia –Unidad de Seguridad y Calidad Ambiental analizó pormenorizadamente las Ofertas, concluyendo que todas ellas cumplen con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (v. fs.256/266).

OFERTA N°1 – ISOLSE S.R.L. – CUIT 30-70832816-9

Cotiza de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas; su oferta económica se detalla en el cuadro a fs. 74.

Adjunta como documentación anexa:

Folleto técnico del producto (solicitado por la CEO vía correo electrónico).

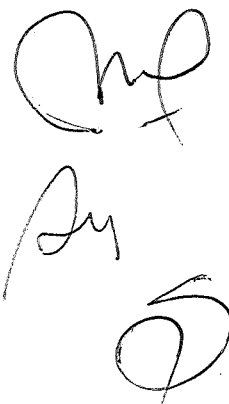
Conclusión: La oferta cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

OFERTA N°2 – SECURITON ARGENTINA S.A, C.U.I.T.: 30-70905412-7

Cotiza de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas; su oferta económica se detalla en el

cuadro a fs. 79.

Adjunta como documentación anexa:



Folleto técnico del producto (fs. 98, 99, 100 y 101).

Conclusión: La oferta cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

OFERTA N°3 – ELCA SEGURIDAD ELECTRONICA S.R.L., C.U.I.T.: 30-68408743-2

Cotiza de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas; su oferta económica se detalla en el cuadro a fs. 115.

Adjunta como documentación anexa:

Folleto técnico del producto (fs. 117, 118, 119, 120, 121, 122 y 123).

Conclusión: La oferta cumple con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, y en orden a los **aspectos formales** observados en el Cuadro Comparativo de Ofertas, corresponde que esta Comisión de cuenta de cada uno de ellos,

En primer lugar, el requisito receptado en el **artículo 7.2 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares** que rige para la contratación – presentación de la oferta foliada-, el que no ha sido atendido por la Oferta N° 1 ISOLSE S.R.L., es completamente insustancial y se suple con el carácter público de la apertura de ofertas, acto en el cual la totalidad de los participantes verifica el contenido de las ofertas, las que son foliadas en el marco del expediente por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones.

Además, la Oferta N° 1 ISOLSE S.R.L. “Presenta Pliego incompleto” -**Art. 7.7 del Pliego**. Sin embargo, esa circunstancia no fue observada por cuanto fue presentada completa y suscripta la Planilla I, en la cual “declara bajo juramento que la presentación de [su] oferta importa el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas”.

En cuanto al **análisis económico** de las ofertas, cabe señalar que la adquisición de bienes “al menor costo posible” es una de las características del objeto del Reglamento de Compras y Contrataciones de este organismo (v. art 1 del Anexo de la Res. PGN N°1107/14); y que el costo estimado fue establecido por el área técnica requirente de los bienes de los que aquí se trata (v. art. 21 h) del Reglamento mencionado), por lo que corresponde considerarlo, en principio, como un factor objetivo de análisis de la conveniencia económica de los precios ofertados (v. Capítulo III del Reglamento para el funcionamiento de esta Comisión – Res PGN N° 1717/14).

Conforme ese criterio, la oferta N°4 – Metalúrgica Larraude S.A excede el costo estimado por el área Técnica en más de un 26 % y por consiguiente esta Comisión recomendará su desestimación por resultar económicamente inconveniente para los intereses del organismo, siendo por ello sustraída del análisis técnico.

En consecuencia, examinadas las ofertas recibidas, los antecedentes enumerados, lo establecido en Punto 18 “**Evaluación de las ofertas**” del PBC y teniendo en cuenta el Informe Técnico realizado, en el presente Dictamen se recomienda con relación a la CONTRATACION DIRECTA POR MONTO N° 11/2025:

- i. DESESTIMAR la oferta de la firma METALÚRGICA LARRAUDE S.A., puesto que resulta económicamente inconvenientes a los intereses del Organismo.
- ii. ADJUDICAR a la firma SECURITON ARGENTINA S.A. (CUIT N°30-70905412-7) Monto total de la Oferta: PESOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL CIENTO OCHENTA (\$ 11.310.180.-).





iii. CONSIDERAR en Orden de mérito:

Renglón 1.

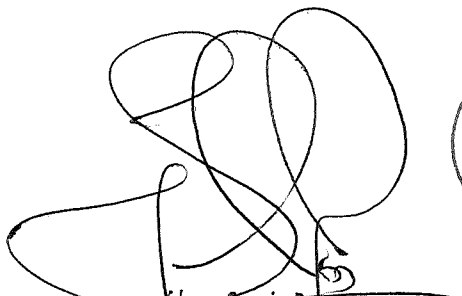
1	SECURITON ARGENTINA S.A.	\$ 11.310.180.-
2	ELCA SEGURIDAD ELECTRÓNICA S.R.L.	\$ 11.379.732.-
3	ISOLSE S.R.L.	\$ 14.853.960.-

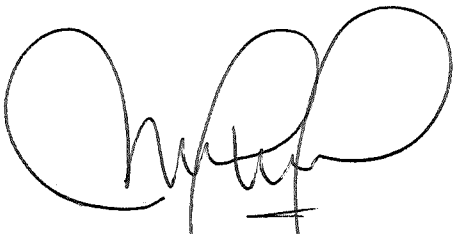
-IV-

En orden a la aprobación de lo actuado, deberá notificarse el resultado logrado a las empresas que han participado en el presente procedimiento.

Se devuelven las presentes actuaciones a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sirviendo el presente como atenta nota de envío.

Buenos Aires 27 de mayo de 2025.-


Mag. Sergio Pepe
Sección Contrataciones
Procuración General de la Nación


María Soledad Colombo
Abogada
Procuración General de la Nación


Arq. Gabriel Ruiz
Procuración General de la Nación